



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 92041

Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Vistos los informes secretariales que anteceden, téngase en cuenta la renuncia de poder allegada por el abogado Juan David Quintero Castillo como apoderado de la parte demandante (opositor).

Antes de dar trámite a la solicitud presentada por el demandante, se le hace saber que debe acreditar su calidad de abogado para poder actuar en nombre propio en el presente proceso, de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 25 del Decreto Ley 196 de 1971, por lo que se otorga un término de tres (3) días para que allegue los documentos pertinentes.

Notifíquese y cúmplase.

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado